



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Investigación de Faltas Administrativas, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020, México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen o sean recabados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban.

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de personas particulares.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de Personas Servidoras Públicas.
- Lugar de nacimiento.
- Edad.
- Estado civil.
- Domicilio.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Profesión u ocupación de personas particulares.
- Domicilio laboral de personas particulares.
- Correo electrónico de personas particulares.
- Número de teléfono fijo y celular.
- Firma o rúbrica.
- Credencial para Votar.
- Licencia de Conducir.
- Cédula profesional.
- Pasaporte.
- Información relacionada con el patrimonio de una persona física.
- Cuenta bancaria, número de cuenta bancaria y/o Clave Bancaria Estandarizada (Clabe interbancaria) de personas físicas o morales.
- Bienes muebles.
- Bienes inmuebles.
- Información fiscal.
- Ingresos de personas particulares.
- Egresos.

Cabe precisar que, excepcionalmente se pudieran recabar datos personales sensibles, ya sea que se desprendan de los hechos señalados por las personas denunciantes o durante la investigación; los cuales, se considera que puedan revelar aspectos que requieran de especial protección, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Origen racial o étnico.
- Estado de salud presente o futuro.
- Parentescos.
- Información genética.



- Creencias religiosas, filosóficas y morales.
- Opiniones políticas.
- Preferencia sexual.
- Afiliación sindical.
- Huella digital.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para:

- El registro de información de las denuncias, así como el seguimiento correspondiente en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA).
- La atención de las denuncias presentadas por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas cometidas por servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, empresas productivas del Estado y empresas productivas subsidiarias, o particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- La elaboración del acuerdo de calificación de las faltas administrativas como graves o no graves, así como del informe de presunta responsabilidad administrativa.
- La elaboración del acuerdo de conclusión.
- La práctica de las notificaciones conducentes.

Además, los datos personales tratados, con motivo de los expedientes generados, tienen la finalidad de acreditar:

- La recepción y substanciación de los procedimientos de investigación y/o cualquier otro(s) acto(s) administrativos derivados del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente o de cualquier otro instrumento jurídico aplicable.
- La calificación de faltas por actos u omisiones cometidas por personas servidoras públicas o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El carácter de servidores públicos de las personas involucradas en la investigación.
- El cargo que las personas servidoras públicas involucradas en la investigación, ocupaban al momento que ocurrieron los hechos denunciados, así como sus funciones.
- La identidad de las personas servidoras públicas o particulares, a efecto de descartar homonimias.
- Último domicilio de las personas servidoras públicas, para efecto de practicar las respectivas notificaciones.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Transferencias de Datos Personales.

La Dirección General de Investigación de Faltas Administrativas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; número telefónico 55 2000 3000, extensiones 1276 y 1553, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Portabilidad de datos personales.

Se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.



Nos comprometemos a mantenerle informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad> y/o <https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad/>

Fecha de elaboración: 31/10/2023

